SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACTIVA DE ESTRUCTURAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 684/05, ejecución 214/06, seguido a instancia de José Millán Cortés, contra «Activa de Estructuras, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 8 de marzo de 2007, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 35.456,82 euros de principal, más 5.673,09 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 8 de marzo de 2007.-El Secretario Judicial.-14.868.

ADELANTA CORPORACIÓN, S. A. (Sociedad absorbente)

RVC2000 DE GESTIÓN, S. L.

HIDROELÉCTRICA GALAICO PORTUGUESA, S. A. (Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades. celebradas todas ellas en fecha 2 de marzo de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión simplificada y en cadena de dichas sociedades mediante la absorción por «Adelanta Corporación, S. A.», sociedad absorbente, de «RVC2000 de Gestión, S. L.», e «Hidroeléctrica Galaico Portuguesa, S. A.», sociedades absorbidas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas; una aportación por parte de «Adelanta Corporación, S. A. «de la rama de actividad de producción de energía eléctrica a una sociedad de nueva creación; otra aportación por parte de «Adelanta Corporación, S. A.» de la rama de actividad de operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas a otra sociedad de nueva creación; y una operación de canje de valores, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades

intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la ciudad de Ourense.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Ourense, 16 de marzo de 2007.–El Administrador Solidario, Antonio Vázquez Fernández.–14.950.

y 3.^a 28-3-2007

ALBERTO CUBIAS POU

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 77/06 a instancia de Ángel Franco Bastidas contra Alberto Cubias Pou en el cual se ha dictado en fecha 19.03.2007 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 2.100,04 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 210 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 19 de marzo de 2007.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 Mataró.—15.060.

ALCOARTE, S. L. (Sociedad absorbente)
ARPLA Y ARTE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 28 de febrero de 2007, la Junta General y Universal de «Alcoarte, S.L.» y el Socio único de «Arpla y Arte, S.L., Sociedad Unipersonal», acordaron la fusión por absorción de «Arpla y Arte, S.L., Sociedad Unipersonal» por parte de «Alcoarte, S.L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquella, sin ampliación del capital social, por ser titular la absorbente del cien por cien del capital de la absorbida, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Conforme lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y socios de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión de ambas sociedades aprobado y referido a fecha 31 de diciembre de 2006, así como que la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio que se publique, plazo durante el cual los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de marzo de 2007.—El Administrador único de Alcoarte, S.L., Francisco Javier Palacios Fiallegas.—El Administrador único de Arpla y Arte, S.L. Sociedad Unipersonal, José Luis Ortega Lorenzo.—15.614.

2.a 28-3-2007

ALMICONS OBRAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 684/05, ejecución 214/06, seguido a instancia de José Millán Cortés, contra «Almicons Obras, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 8 de marzo de 2007, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 35.456,82 euros de principal, más 5.673,09 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 8 de marzo de 2007.-El Secretario Judicial.-14.866.